

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto 2018 por un importe total de 17.954,64 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, quedando elevado a definitivo el citado acuerdo si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: https://aytomoron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera a 16 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

36W-8836

OLIVARES

Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente el Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de Pleno de este Ayuntamiento, celebrado con fecha 15 de noviembre de 2018, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

En Olivares a 16 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Isidoro Ramos García.

2W-8853

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por don Juan Antonio Muñoz Hueso, se ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Sevilla, recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 314/2018, N.I.G.: 4109145320180004108, Negociado: 2, contra este Ayuntamiento Resolución de la Alcaldía dictada en fecha 25 de julio de 2018.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a todos los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder a efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Al propio tiempo se hace saber que, con fecha del presente mes de octubre, por esta Alcaldía se ha adoptado Resolución n.º 1104/2018, disponiendo la remisión del correspondiente expediente administrativo al citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 26 de octubre de 2018.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

6W-8366

UMBRETE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general, bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, y presupuesto de la Sociedad Municipal para el Desarrollo Económico de Umbrete, Sodeum, S.L., para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El expediente completo relativo al Presupuesto General 2019, se puede examinar en la Secretaría Municipal, en la casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución n.º 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que hayan transcurrido quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es y transparencia.umbrete.es concretamente en el indicador de Transparencia 78 Información económica y presupuestaria.

En el indicado periodo de exposición pública podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación, en el horario de oficina indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Umbrete a 16 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

4W-8832